EL ECONOMISTA

Fecha	Sección	Página
12.08.2019	Política y Sociedad	PP-38

SUCESIÓN DE CNDH, EN FASE DE DEFINICIONES

Organizaciones esperan pronunciamientos para definir al próximo titular de la CNDH. Exigen independencia del gobierno en la sucesión.

EL PROCESO LO ENCABEZARÁ EL SENADO

Este año, sucesión en CNDH; exigen independencia de titular

Sigue como pendiente que sus recomendaciones sean cumplidas: ONG

Marisol Velázquez
EL ECONOMISTA

ORGANIZACIONES SOCIALES dedicadas a defender los derechos humanos se encuentran a la espera de que el Senado de la República emita la convocatoria para nombrar al próximo titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el cual deberá refrendar la autonomía del organismo para ser un contrapeso de las acciones del Estado.

De acuerdo con la ley de la CNDH expedida en 1992, el Senado recibirá las propuestas de posibles candidatos para presidir por un periodo de cinco años el organismo nacional, para posteriormente realizar una consulta y entrevistas a los interesados con el fin de conformar una terna y someterla a votación del pleno de la Cámara Alta.

La convocatoria se debe emitir 30 días hábiles antes del 15 de noviembre de este año, fecha en la que concluye su periodo Luis Raúl González Pérez como titular de la CNDH.

El Centro Vitoria consideró que durante las entrevistas que se hagan a los candidatos, los legisladores deben considerar la participación de las organizaciones sociales bajo los principios del Parlamento Abierto y hacer más partícipe a la sociedad en la designación del nuevo ombudsman.

Cabe destacar que la semana pasada el padre Alejandro Solalinde, defensor de los derechos humanos y fundador del albergue Hermanos en el Camino, presentó y sugirió al presidente Andrés Manuel López Obrador designar como titular de la CNDH a Elizabeth Lara, quien colabora con Solalinde en la protección de los derechos de los migrantes en Oaxaca y es defensora de los derechos de las mujeres, acto que fue cuestionado por legisladores y organizaciones sociales.

Entrevistado por **El Economista**, el coordinador general del Centro Vitoria, Carlos Ventura, recordó que la única manera de poder postularse para ocupar el cargo es a través de la convocatoria del Senado de la República.

"Nosotros como organización social lo hemos visto de una manera extraña (la sugerencia de Solalinde al mandatario) porque no es el mecanismo que mandata la ley. Es decir, la participación del Ejecutivo federal no juega un papel central... porque justo un ombudsperson se encarga de vigilar las condiciones en que el Estado inflige a través de sus acciones que vulneran los derechos humanos".

Consideró que el presidente deberá abstenerse de tener algún tipo de interferencia en el proceso, "parece que puede ser el mensaje confuso e incluso desapegado de la ley", alertó Carlos Ventura.

Añadió que una cualidad que debe tener el titular de la CNDH es que no sea cómplice de la impunidad en México, porque debe actuar como un contrapeso al ejercicio del Estado y encargarse de revisar las acciones u omisiones en el ámbito federal.

"En ese sentido, si tuvieras situaciones en las que se requiere emitir recomendaciones y tenemos un ombudsperson comprometido o comprometida con la oficina de la Presidencia de la República por alguna manera, parece que sería un punto regresivo en el sistema que tanto ha costado consolidar en el lento proceso de democratización en el país", opinó el activista.

Si bien la ley establece que el titular de la CNDH puede postularse para presidir el organismo por dos periodos consecutivos, desde el inicio de su administración en el 2014 González Pérez anunció que no buscaría reelegirse e incluso en el 2015 solicitó al Congreso de la Unión reformas legales para evitar la reelección del ombudsman nacional.

Por otra parte, Ventura Callejas enfatizó en la importancia de que los presidentes del organismo se encuentren comprometidos con la autonomía de la comisión, si bien dijo que los sistemas ombudsperson se conducen bajo el principio de buena fe y no sólo generan un mecanismo jurisdiccional, reconoció la necesidad de la creación de salas especiales para revisar el cumplimiento de las recomendaciones en el ámbito federal.

"La comisión se ha quedado sin algún recurso cuando las autorida-

Continúa en siguiente hoja

EL ECONOMISTA
BMV registra el peor desempeño global

des incumplen con las recomendaciones o cuando no las aceptan y no nada más la CNDH debe tener estas facultades revisoras, sino que las víctimas deben contar con recursos para que las recomendaciones tengan efectos positivos".

El coordinador del Centro Vitoria declaró que entre los temas que quedaron pendientes durante la administración de González Pérez fueron el caso Ayotzinapa, ya que los familiares de las víctimas acusaron a la Comisión de ser omisa, así como el caso Nochixtlán en el que la CNDH dejó abierta la interpretación de que los propios habitantes de la comunidad fueron quienes agredieron a las autoridades cuando los habitantes aseguraron que ellos fueron agredidos.

Asimismo, quedaría pendiente presentar un posicionamiento firme relacionado con agresiones cometidas por integrantes de la Policía Federal o del Ejército, y temas relacionados con recomendaciones generales en materia de violencia de género como los feminicidios y sobre los sistemas de búsqueda y fosas clandestinas, desde la perspectiva del activista del Centro Vitoria.

REQUISITOS PARA ASPIRAR AL CARGO

- El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- Tener cumplidos 35 años de edad.
- Contar con experiencia en materia de derechos humanos reconocida por las leyes mexicanas.
- Tener conocimiento de los convenios y tratados internacionales en materia de derechos fundamentales.
- No desempeñar, ni haber desempeñado un cargo de dirección en algún partido político en el año anterior a su designación.
- Tampoco haber ocupado el cargo de secretario o subsecretario de Estado, gobernador o procurador de Justicia un año antes de su elección.
- No haber sido acusado por la comisión de algún delito.
- Preferentemente debe ser abogado.

Luis Raúl González Pérez (que deja el cargo en noviembre) y López Obrador. FOTO: CUARTOSCURO